

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA" UNIDAD JALPAN, REPRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER MAGALLÓN RIVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA UNIDAD JALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ENEQ UNIDAD JALPAN", Y POR OTRA PARTE EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL "PROFRA. AMINA MADERA LAUTERIO", REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN TOBÍAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "NORMAL DE CEDRAL", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. POR "ENEQ UNIDAD JALPAN"

- 1.1. Que es una Institución oficial dependiente del Estado de Querétaro fundada el 18 de septiembre de 1989 y que tiene como misión formar profesionales en la educación básica con nivel de licenciatura y contribuir al arraigo del magisterio en la región norte del Estado.
- 1.2. Que tiene como domicilio oficial en la calle María Luisa Medina de Montes S/N, Fraccionamiento El Coco en la ciudad de Jalpan de Serra, Qro. con código postal 76340.

2. POR "NORMAL DE CEDRAL"

- 2.1. Que es una institución de carácter oficial fundada el 27 de octubre de 1975 que tiene como misión la formación inicial de profesionales de educación primaria con nivel de licenciatura para atender las necesidades presentes y futuras de la niñez del estado de San Luis Potosí.
- 2.2. Que es una institución de educación superior enfocada al mejoramiento continuo de la formación de docentes que desarrolla tres funciones sustantivas integradas la investigación, la docencia y la difusión cultural y extensión académica.
- 2.3. Que cuenta con una planta docente multidisciplinaria, interesada permanentemente en participar en actividades de superación profesional, con la capacidad académica para el cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio.
- 2.4. Que es miembro activo del Sistema Estatal de Formación, Capacitación y Actualización de Docentes coordinada por el Departamento de Educación Normal, instancia dependiente de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- 2.5. Que contempla en su visión institucional la capacitación y actualización de su personal de la Institución y del los profesionales de otros niveles educativos de la región Altiplano Norte, con base en la equidad de género, los valores de convivencia social, la interculturalidad y el respeto de los derechos humanos.
- 2.6. Que en sus expectativas institucionales figura el interés por cultivar la vinculación interinstitucional con la intención de propiciar el enriquecimiento de los procesos institucionales a través del intercambio académico con otras instituciones de educación superior, tanto formadoras de docentes como tecnológicas y universitarias.

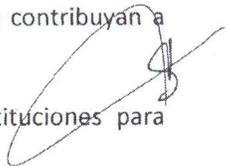
2.7. Que tiene como domicilio legal la calle Manuel J. Othón S/N, en la cabecera municipal de Cedral, S.L.P., que corresponde al código postal 78520.

UNICA: Que en razón de que sus objetivos académicos y sus expectativas institucionales son afines, tiene interés en celebrar el presente **Convenio de Colaboración Académica**, por lo que manifiestan su conformidad en el establecimiento de las siguientes

CLAUSULAS

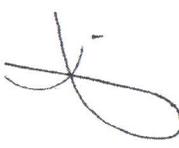
PRIMERA: El **objeto del convenio** presente es el intercambio de experiencias académicas tanto de estudiantes de docencia como de los profesionales formadores de docentes, la realización de proyectos de investigación compartidas, orientados al fortalecimiento de la calidad de sus procesos de enseñanza y aprendizaje entre la **"ENEQ UNIDAD JALPAN"** y la **"NORMAL DE CEDRAL"**.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del **objeto** la **"ENEQ UNIDAD JALPAN"** y la **"NORMAL DE CEDRAL"** se comprometen, dentro de los límites de sus condiciones financieras y organizacionales a llevar a cabo las siguientes acciones:

- 
1. Intercambio de experiencias académicas diversas entre estudiantes y profesores de las instituciones alternando las sedes.
 2. Impulsar proyectos de investigación educativa conjuntos orientados al estudio de los procesos institucionales y la publicación de resultados.
 3. Intercambio de publicaciones, materiales informativos impresos y electrónicos que contribuyan a fortalecer la prestación del servicio en ambas instituciones.
 4. Intercambio de apoyos académicos (conferencias, talleres, cursos) entre las instituciones para fortalecer aspectos de la formación docente.
- 

TERCERA: Se conviene compartir los gastos derivados de las actividades que se generen entre las instituciones.

CUARTA: Para la adecuada organización de las actividades a que se refiere este convenio, las partes integrarán una comisión técnica formada por igual número de representantes de las instituciones, cuyas atribuciones serán:

- 
1. Estudiar las propuestas emanadas de las instituciones que ocurran en el marco de este convenio.
 2. Establecer los acuerdos específicos para la realización de las actividades que se pacten.
 3. Diseñar las agendas a que se sujetarán las actividades que se decida realizar.
 4. Generar los enlaces entre las instituciones para la realización exitosa de las actividades.
 5. Gestión oportuna de los recursos necesarios para realizar las actividades ante las autoridades de las instituciones.
 6. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y a la realización de las actividades planeadas.
- 

QUINTA: Se conviene que la relación laboral del personal académico designado por cada institución para la realización del objeto del presente convenio que prevalecerá será con aquella institución que contrató sus servicios personales o profesionales. De manera que cada institución asumirá ese compromiso.

SEXTA: El presente convenio será vigente por tiempo indefinido y podrá revocarse cuando una de las partes lo considere pertinente manifestándolo por escrito a la otra Institución con tres meses de anticipación.

Las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de cada una de sus declaraciones y cláusulas, firman al calce y al margen por duplicado el convenio a la vista en el Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madera Lauterio" de la ciudad de Cedral, S.L.P., a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

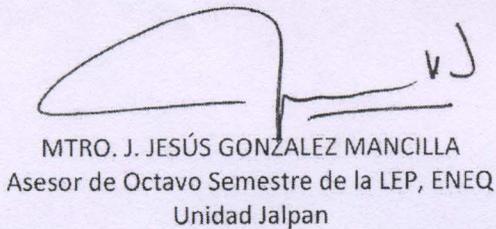


LIC. FRANCISCO JAVIER MAGALLÓN RIVERA
Coordinador de la ENEQ Unidad Jalpan

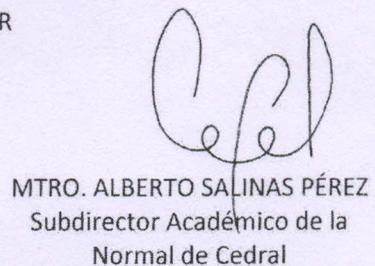


MTRO. JUAN TOBIÁS GARCÍA
Director de la Normal de Cedral

TESTIGOS DE HONOR



MTRO. J. JESÚS GONZALEZ MANCILLA
Asesor de Octavo Semestre de la LEP, ENEQ
Unidad Jalpan



MTRO. ALBERTO SALINAS PÉREZ
Subdirector Académico de la
Normal de Cedral